

## Comunicado de apoyo al pueblo Awá

• Agosto de 2020 •

A través del siguiente comunicado, queremos expresar nuestra solidaridad con el Pueblo Binacional Awá que ha sufrido constantes vulneraciones de sus derechos humanos, y que han afectado su integridad y su territorio. Ha sido histórica la presión, amenazas, desplazamientos y despojos a los que ha sido sometido el Pueblo Awá. Se reporta hechos contra su vida, su territorio y su pervivencia en 1524, luego en 1899 y 1902, que generaron desplazamientos masivos. Estas acciones violentas se han mantenido en el tiempo, con acciones de nuevo en su contra en 1930, 1950, 1970, varias de ellas asociadas a obras de infraestructura.

En hechos más recientes, se reportaron en 2009, masacres que dejaron un saldo de más de 40 personas muertas y que pusieron en el ojo del país a este Pueblo. Solamente, en el presente año, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) ha denunciado mediante once (11) comunicados emitidos en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, julio y agosto, asesinatos, amenazas, y enfrentamientos de grupos armados ilegales que buscan el control e invasión de sus territorios. La Organización Nacional de los Pueblos Indígenas (ONIC) ha interpuesto cuatro (4) denuncias y solicitudes de acción urgente a las autoridades competentes y a la comunidad internacional el 22 de abril, el 6 de mayo y el 11 y 17 de junio de este año. La ONIC ha denunciado en estos comunicados los hechos ocurridos en el territorio Awá, previamente denunciados por la UNIPA. Adicionalmente, la Unidad Territorial Awá - Zona Telembí, ha hecho cuatro (4) pronunciamientos, así como también lo ha hecho la Organización Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (CAMAWARI), quienes reportan la muerte de líderes, lideresas y sus familias, todos ellos dedicados a defender el territorio y promover su conservación, hechos que han sido puestos en conocimiento de las autoridades competentes a nivel nacional con al menos 17 comunicados, denuncias y artículos. Todos los comunicados anteriores, incluyen denuncias de hechos violentos que han venido ocurriendo de forma sistemática. Tristemente cada semana se reportan nuevos ataques, lo que pone en peligro de pérdida inminente un Pueblo ancestral único en Colombia y Ecuador. El 18 de agosto pasado se emitió el último comunicado de CAMAWARI denunciando el asesinato de 3 comuneros indígenas del Resguardo Pialapí Pueblo Viejo; este Resguardo administra la Reserva Natural La Planada desde el 2010, una de las Áreas Claves de Biodiversidad en los Andes Tropicales, con gran importancia a nivel global, tanto por su alto nivel de biodiversidad como por su estado crítico de amenaza.

El Pueblo Awá representa una cultura y ancestralidad importante para Colombia, con una lengua única que existe y se nutre a través del territorio, razón por la que su permanencia es parte fundamental de su legado, que además se sustenta sobre la unidad, la cultura, la autonomía y el territorio, los cuatro principios ancestrales por los que se rigen. Sin este último, los otros tres no existirían. Adicionalmente, su territorio, lo más importante y base de toda su cultura, se

encuentra en una de las áreas de mayor biodiversidad a nivel global, incluido en el denominado Hotspot de los Andes Tropicales. A pesar de ello, han sido también víctimas de actos que afectan esta riqueza cultural y biodiversa.

Lamentablemente estos hechos recurrentes ponen aún más en riesgo al pueblo Awá, el cual está incluido en el Auto 004/2009 de la Corte Constitucional de Colombia. En dicho Auto, la Corte evidenció la grave afectación de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, luego de advertir la gravísima situación de riesgo que compromete su pervivencia física y cultural, en razón del desplazamiento. *“En consecuencia, mediante auto 004 de 2009, este alto Tribunal, consciente de que los pueblos indígenas son uno de los grupos más vulnerables frente a dicha problemática, y que en tal virtud, son merecedores de protección constitucional reforzada, ordenó la implementación de: (i) un programa de garantía de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento, y de (ii) planes de salvaguarda étnica ante el conflicto y el desplazamiento, para cada uno de los pueblos identificados en el auto, así como (iii) la adopción de determinaciones encaminadas a evitar la impunidad de las conductas delictivas de las cuales han sido víctimas los pueblos indígenas, entre otras”.* Adicionalmente en el Auto 174 de 2011 la Corte ordenó la adopción de medidas cautelares urgentes para proteger al pueblo indígena Awá, luego de advertir que éste continuaba padeciendo una grave crisis humanitaria producto de diferentes problemáticas, entre ellas, la presencia de cultivos ilícitos y de actores armados pertenecientes a grupos ilegales, junto con las condiciones de extrema pobreza, la ausencia de inversión social y en infraestructura por parte de las autoridades, y la expansión de fronteras agrícolas con cultivos de uso lícito e ilícito, por citar algunas.

Posteriormente se presentaron varias solicitudes del Pueblo Awá a la Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, para *“adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento por parte del Gobierno Nacional a las órdenes dictadas en los Autos 004 de 2009 y 174 de 2011 y garantizar los derechos individuales y colectivos del pueblo Awá, así como abrir un incidente de desacato en contra de las autoridades concernidas en el Auto 174 de 2011, por presunto incumplimiento de lo allí dispuesto. Sumado a ello, requirieron a esta Corporación exhortar al Ministerio Público con el fin de que se haga seguimiento al incumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades gubernamentales y se tomen las medidas disciplinarias correspondientes”.*

La Sala de Seguimiento, aunque niega la solicitud de declarar incidente de desacato, mediante el Auto 012 de 2018, reconoce el no cumplimiento de los Autos proferidos y resalta que *“La Sala realizó una nueva evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el marco del seguimiento a las órdenes dictadas para la protección de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado o en riesgo de estarlo. En concreto, mediante Auto 266 de 2017, se constató un nivel bajo en el cumplimiento por parte del Gobierno Nacional; la persistencia de riesgos y afectaciones a los derechos a la autonomía, identidad cultural y los derechos territoriales, así como fallas en el componente de registro y caracterización de los pueblos indígenas; encontró que dicha situación obedecía a la presencia de bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales y; en consecuencia, evidenció que Estado de Cosas Inconstitucional respecto de los derechos de los pueblos indígenas persiste, razón por la cual dictó nuevas órdenes para superar dicha situación. Este auto, no obstante, fue notificado al Gobierno Nacional el 7 de diciembre del año 2017”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las organizaciones y personas abajo firmantes reafirmamos nuestro compromiso de apoyar la continuidad de la labor y los procesos que el pueblo Awá ha gestado durante años en beneficio de la conservación y la cultura del territorio, trabajando por mantener bosques y ecosistemas fundamentales para los ciclos de vida. Es necesario y urgente como real garantía de seguridad y protección al Pueblo Awá, exigir a las entidades del Estado colombiano, cumplir con los Autos proferidos por la Corte Constitucional que orienta y brinda las medidas de protección a la comunidad Awá, frente a los riesgos que atenten contra la vida y territorios. El estado social de derecho es garante y está obligado a cumplir con estas medidas que protejan y defiendan los derechos humanos.

Adicionalmente, es preciso resaltar el compromiso asumido por el gobierno de Colombia con la ratificación del Acuerdo de Escazú desde su firma en el mes de diciembre 2019 por parte del presidente de la república, y su radicación el pasado mes de julio con mensaje de urgencia. El Acuerdo de Escazú además de fortalecer la implementación de derechos fundamentales como el acceso a la información, la participación ciudadana y el acceso a la justicia en materia ambiental, tiene disposiciones especiales sobre la protección de líderes y lideresas ambientales, dado que sin la presencia y dedicación de estas personas, sería imposible cumplir la protección del ambiente y de los derechos vinculados a este. Escazú reitera la voluntad política del gobierno y las obligaciones que el país ha adquirido en los sistemas de Protección Universal y regional de derechos humanos específicamente respecto de las personas defensoras del ambiente, la vida, la integridad física y libertad, entre otros.

Hacemos un llamado a las autoridades competentes, a las organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, a las organizaciones de cooperación y la comunidad internacional, a la sociedad en Colombia, a seguir atentos a esta grave situación humanitaria y a realizar las acciones pertinentes con el fin de salvaguardar la vida del Pueblo Awá, aunando esfuerzos en todos los niveles para detener la violencia sistemática que se viene ejerciendo en contra de esta comunidad que solo pide mantener su forma de vida de acuerdo con sus tradiciones y autonomía, defendiendo siempre el espacio sagrado que es su territorio.

Fundación Trópico  
Asociación Calidris/ BirdLife en Colombia  
Serraniagua Organización Ambiental Comunitaria  
Asopalmar  
Fundación Ecovivero  
Mesa Técnica del ACB Bosque San Antonio  
Fundación Ecohabitats  
Corporación Biodiversa  
Fundación Ecológica Fenicia Defensa Natural-FEDENA  
Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía El Pinche  
Corporación Ambiental y Forestal del Pacífico CORFOPAL  
Corpoversalles  
ECOFUTURO  
Cordes  
Asociación Ambiente y Sociedad



Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC)  
PROCASUR  
Emilio Rodríguez  
Brigitte Baptiste  
María Elfi Chaves  
Elsa Matilde Escobar, ambientalista independiente  
Ana Beatriz Barona  
Jaime Alberto Salazar  
Rosa Ortiz Q. - Profesora de universidad  
Reserva Natural Los Corazones Verdes  
Centro integral de educación ambiental de Sevilla, Valle  
Fondo Patrimonio Natural  
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible  
Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF  
Fundación Natura  
Conservación Internacional – Colombia  
National Audubon Society  
RESNATUR - Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil  
Fundación Altrópico - Ecuador  
Juvelt Carvajal. Profesor Nasa.  
Salome Bravo. Artista.  
María del Carmen Sarria Materón. Agrónoma. Líder social.  
Carlos Anselmo Grisales. Ingeniero.  
John Edward Ocampo Grajales. Grupo Ecológico autónomo GEA. Tuluá.  
Carlos Alberto González Escobar – Funecorobles  
Diego Barbosa. Funcionario público.  
Santiago Mesa Gonzalez  
Fundación Tierra pazífica  
Esperanza Mejía Varela. RNSC Villa María  
Maité Misas Tique. Líder social.  
ASOGUACAM Asociación Guacariceña de campesinos.  
Federación Nacional de Medios Comunitarios y alternativos - Fedemedios.  
Corporación Campesina para el Desarrollo de la cuenca del Río Guadalajara –  
Corpoguadalajara  
Andrés Camilo Vaquero. Estudiante Univalle.  
Juan Carlos Rengifo. Diputado Valle del Cauca  
Corporación para el Desarrollo Regional - CDR  
Deifan Arrechea. Lideresa social  
Jhon Jairo Angarita Ossa. Líder social  
Maria Eugenia Betancur. Lideresa social. Feminista.  
Elizabeth Belalcázar Mejía. Lideresa social.  
Martha v. Burbano A. Lideresa social  
Euller Posso Cobo. Líder social  
WCS - Wildlife Conservation Society  
Equipo Regional de Implementación del Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos-CEPF,  
Colombia

